

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTACION
Y FINANZAS.
OFICIO DA/SPF/151/2024.
ASUNTO: PROGRAMA DE GASTO 2024
IMSS-BIENESTAR 2024
27 DE MARZO DE 2024.

LIC. EMIGDIO ILIZALITURRI GUZMAN
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE APOYOS FINANCIEROS PARA LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS DEL IMSS-BIENESTAR
PRESENTE,

Con fundamento en los "Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" para el Ejercicio Fiscal 2024, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de febrero de 2024.

Por este conducto anexo a Usted el Programa de Gasto para el ejercicio fiscal 2024, de igual manera se informa, que la compra de medicamentos, material de curación y otros insumos presupuestados en este Programa de Gasto, incluye el monto de los recursos que se entregarán en especie de acuerdo a los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U013, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, y deberán tomarse en cuenta dentro del presupuesto transferido a la entidad.

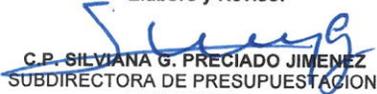
Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

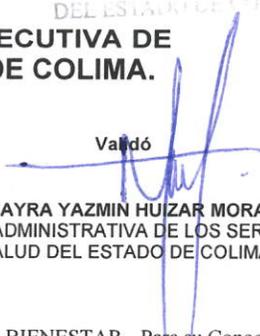
DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA

SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

Elaboro y Revisó:


C.P. SILVIANA G. PRECIADO JIMENEZ
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTACION
Y FINANZAS

Validó


LICDA. MAYRA YAZMIN HUIZAR MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

C.c.p.- C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho. - Titular de la Coordinación de Finanzas del IMSS-BIENESTAR.- Para su Conocimiento

2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Subdirección de Presupuestación y Finanzas

Servicios Estatales de Salud

Informe del ejercicio de los Recursos Federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social

Entidad Federativa: Colima

Ejercicio: 2024

Programa de Gasto

Presupuesto	Concepto		Programado	%	
NUMERARIO	1	Remuneraciones de Personal	\$67,370,908.00	35.32	
	2	Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	\$0.00	0.00	
	3	Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades*	Líquido	\$0.00	20.00
			Transversal	\$38,143,924.62	
	4	Gastos de operación	Líquido	\$62,318,435.72	32.68
SubTotal Presupuesto - Numerario**			\$129,689,343.72	68.00	
ESPECIE***	2	Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	\$61,030,279.40	32.00	
	3	Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades*	Líquido	\$0.00	0.00
			Transversal	\$0.00	
	4	Gastos de operación		\$0.00	0.00
SubTotal Presupuesto - ESPECIE**			\$61,030,279.40	32.00	
TOTAL	1	Remuneraciones de Personal	\$67,370,908.00	35.32	
	2	Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	\$61,030,279.40	32.00	
	3	Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades*	Líquido	\$0.00	20.00
			Transversal	\$38,143,924.62	
	4	Gastos de operación	Líquido	\$62,318,435.72	32.68
TOTAL PRESUPUESTO**			\$190,719,623.12		

Estos recursos han sido registrados en la Cuenta Pública del Estado y la documentación original comprobatoria correspondiente cumple con los requisitos fiscales, administrativos y normativos vigentes en la entidad y se encuentra para su guarda y custodia en esta Unidad Administrativa, misma que está a disposición de la Secretaría de Salud para su revisión a efectos que se consideren procedentes para verificar el destino final de los recursos.

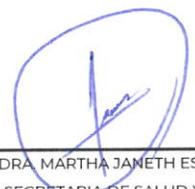
* Los montos reportados en este concepto de gasto están integrados por datos informativos (transversal) y/o acumulables (líquido). Para ver detalle, remítase al formato respectivo.

** Los totales expresados no son resultado de la suma de las columnas respectivas. Se excluyen montos de carácter informativo (transversal) provenientes del concepto: "Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades".

*** La compra de medicamentos, material de curación y otros insumos presupuestados en este Programa de Gasto, incluye el monto de los recursos que se entregarán en especie de acuerdo a los apéndices del Anexo B 2024 del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, y deberán tomarse en cuenta dentro del presupuesto transferido a la entidad.

1/ La programación y aplicación de recursos con cargo a los depósitos en la cuenta apertura para el estado en la Tesorería de la Federación, podrá realizarse ante la eventualidad que sean depositados recursos de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo, fracción II de Artículo 77 bis 15 de la LGS vigente.


LICDA. MAYRA YAZMIN HUIZAR MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA


DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA